



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba
2018 60 Años de la Carrera de Psicología
20 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP. UNC: 00 38559 / 2018

Córdoba, 07 DIC 2018

VISTO

Visto la RD1778/18 que Promueve transitoriamente a la Dra. Paula Gabriela Irueste (Leg. 47032), a un cargo de Prof. Adjunto Dedicación Semi Exclusiva (Cod. 110) en la Cátedra de Clínica Psicológica y Psicoterapias;

Y CONSIDERANDO

Que asimismo, la Dra. Irueste, se desempeña como Secretaria Académica de la Facultad.

Que dicha profesora ha optado por desempeñar las funciones que posee en su cargo de Profesor Asistente DS (Cód. 115) en la cátedra Psicología Clínica, como carga anexa a aquél cargo, pudiéndosele así otorgar licencia sin goce en este último;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Paula Gabriela Irueste (Leg. 47032), por cargo de mayor jerarquía en su cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple (Cod. 115) por concurso, en la Cátedra Psicología Clínica desde el 1/12/18 y mientras duren sus funciones como Secretaria Académica, y la Promoción efectuada por RD1778/18.

ARTÍCULO 2º: Que en el período aludido en el artículo anterior, ejerza las funciones en la Cátedra Psicología Clínica, como carga anexa al cargo de Secretaria Académica (Secretario de Facultad Tiempo Completo, Cod. 415).

ARTICULO 3º: Protocolícese, Comuníquese y Archívese.

RESOLUCIÓN N°

1885

Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología